



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-103T00000-026-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS
ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS,
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE
2022



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº LPN-103T00000-026-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 77 bis 16 de la ley general de salud; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LV Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1º, 7, 10, 26 fracción I, 27 fracción I, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 55 del Decreto número 217 del Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la gaceta oficial en el núm. ext. 520 de fecha 30 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 31 y 32 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos, ha publicado el **día 24 de noviembre del 2022**, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado, en las regiones norte, centro y sur, así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022** relativa a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022.

La presente licitación, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al oficio No. SESVER/DA/SRF/5905/2022 de fecha 25 de octubre del 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la fuente de financiamiento FISE 2022, **Proceso 43787; Partidas 53101 y 53201, Unidad Aplicativa 56.**

Asimismo, el presente proceso cuenta conforme a las cantidades y características que se señalan en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**), con Número **SSE/D-3543/2022**, de fecha 14 de octubre del 2022, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **21110030010000/003060CG/2022**, de fecha 19 de octubre del 2022, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la **SEFIPLAN**, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Nº Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo dispuesto en los artículos 6 fracción VII 21 y 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2022, mediante acuerdo número **06/ORD.01/2022**, **la reducción a cero % el grado de contenido nacional de los insumos y los equipos** que se adquieran, al licitante que resulte adjudicado en este proceso licitatorio.

En apego a lo establecido en los artículos 6 fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz, aprobó en la **Décima Sesión Extraordinaria** de fecha **15 de noviembre de 2022**, mediante acuerdo número **27/EXT.10/2022** la reducción de plazos el presente procedimiento licitatorio.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- **ÁREA REQUIRENTES Y USUARIA DE LOS BIENES:** Dirección de Atención Médica.
- **ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:** Dirección de Atención Médica.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONVOCANTE:** Servicios de Salud de Veracruz.
- **CONVOCATORIA:** La invitación a la licitación que se publica en diferentes medios de comunicación y en la que se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos principales de participación.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del Apoyo para el Estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.
- **LEY N° 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 1.- DE LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONDICIONES Y FECHA DE ENTREGA:

- 1.1. Los bienes solicitados, con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, son los que se describen en el **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS** que forma parte integral de las presentes bases de licitación.
- 1.2. Sólo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación por **uno, varios o el total de los renglones** en concurso, debiendo sujetarse estrictamente al **ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS** de las presentes bases.
- 1.3. La adjudicación de este procedimiento de licitación se otorgará por **uno, varios o el total de los renglones**, al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica.

Lo anterior, en apego a lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:



"Artículo 49. Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que los hayan presentado, de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

- 1.4. El (los) proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, deberá(n) garantizar los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción total de los bienes.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica**.

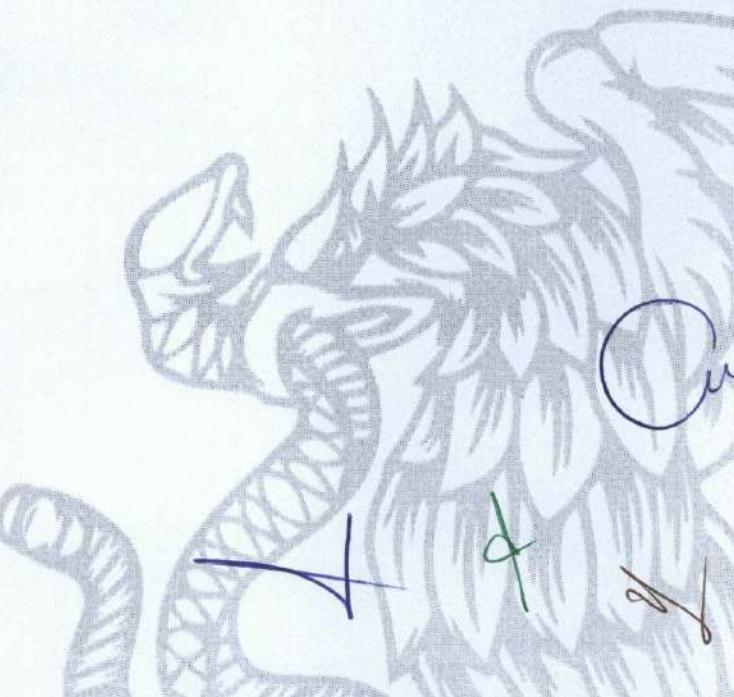
- 1.5. El (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, deberá(n) realizar la entrega e instalación de los bienes descritos, así como la puesta en marcha y capacitación al personal usuario de aquellos equipos que así lo ameriten, **dentro de los 7 días hábiles siguientes** a la suscripción del contrato.

De acuerdo a las cantidades y características establecidas en el anexo técnico que forma parte de las presentes bases, libre a piso:

No.	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón"	Pedro Rendón No. 1, Zona Centro, C.P. 91000. Xalapa, Ver.	Tel. 01 (228) 818-8090 / 812-1849 / 812-2612 / 818-5374 / 818-4920 / 818-4400 / 818-4387
2	Hospital Regional de Coatzacoalcos "Dr. Valentín Gómez Farías"	Av. Zaragoza No. 810, Col. Centro, C.P. 96400. Coatzacoalcos, Ver.	Tel. 01 (921) 212-4212 / 212-5150 / 212-5438 / 212-3993 / 212-5112 / 212-5221
3	Hospital General de Cosamaloapan "Dr. Víctor Manuel Pitalúa González"	Nicolás Bravo No. 306, Col. Centro, C.P. 95400. Cosamaloapan, Ver.	Tel. 01 (288) 103-3316 / 882-2940 / 882-1155
4	Hospital General de Cardel	Albino Báez N° 53 Col. San Francisco de la Peña C.P. 91680. Cardel, Ver.	Tel. 01(296) 962-4140
5	Hospital General de Tarimoya (Veracruz)	Av. Del Árbol S/N, Entre Sabina y Necaxtle, Col. Reserva Tarimoya II, C.P. 91805. Veracruz, Ver.	Tel. 01(229) 986-6568 / 986-6569
6	Hospital General de Tierra Blanca "Jesús García Corona"	Julio Martínez s/n colonia Pemex cp. 95180. Tierra Blanca, Ver.	Tel. 01(274) 743-6977 / 743-6219
7	Hospital General de San Andrés Tuxtla "Dr. Bernardo Peña"	Juan De La Berrera No. 54, Col. Belén Grande, C.P. 95780. San Andrés Tuxtla, Ver.	Tel. 01(294) 942-0447 / 942-3199
8	Hospital General de Tantoyuca	Carretera Nacional Tuxpan - Tampico Km. 67, Col. Santa Fé, C.P. 92101. Tantoyuca, Ver.	Tel. 01 (789) 893-8860 / 893-2581 / 893-2583 / 893-2584



No.	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
9	Hospital de la Comunidad de Catemaco	Carretera Sontecomapan Km. 1, Col. Linda Vista, C.P. 95870. Catemaco, Ver.	Tel. 01 (294) 943-1840 / 943-1839 /943-1838 / 943-1841 / 943-1834
10	Hospital de la Comunidad de Cerro Azul	Héroe De Nacozari No. 3, Col. Deportiva. Cerro Azul, Ver.	Tel. 01 [785] 852-4072 / 852-4073
11	Hospital de la Comunidad de José Azueta	Allende Esq. Emiliano De La Fuente, C.P. 95580. José Azueta, Ver.	Tel. 01[283] 873-0867
12	Hospital de la Comunidad de Naolinco	Boulevard Veracruz, Carretera Naolinco-Miahuatlán S/N, C.P. 91400. Naolinco, Ver.	Tel. 01 (279) 821-5023 / 821-5629 /821-5621
13	Hospital de la Comunidad de Tezonapa	Carr. Córdoba-Tezonapa, Km 55, Col. Paso Rayón, C.P. 95096, Tezonapa, Ver.	Tel. 01 [278] 736-1247
14	Hospital de la Comunidad de Entabladero	Carretera Espinal Coyutla S/N, Loc. Entabladero, C.P. 93197. Entabladero, Ver.	Tel. 01 [784] 852-8217 / 852-8234 /852-8441
15	Hospital "Pedro Coronel Pérez" de la Comunidad de las Choapas	Carr. Producción S/N, Col. Aviación, C.P. 96980. Las Choapas, Ver.	Tel. 01 [923] 237-2083 / 237-2091
16	Dirección del Hospital de la Comunidad de Playa Vicente	Melchor Ocampo No. 700, Col. Chapultepec, C.P. 95600. Playa Vicente, Ver.	Tel. 01[283] 871-0220 / 871-0639
17	Dirección del Hospital de la Comunidad de Suchilapan del Río "Carmen Bouzas de López Arias"	Zaragoza Esq. Reforma S/N, C.P. 96970. Suchilapan del Río, Ver.	Tel. 01[924] 244-1033 / 244-1342
18	Centro de Salud con Hospitalización de la Localidad de Allende, Ver.	Entre las Calles Francisco B. y Francisco I. Madero, C.P. 96380. Allende, Ver.	Tel. 01[921] 213-2202
19	UNEME de Platón Sánchez	Porción 2, Predio Rústico Las Margaritas, C.p. 92132. Platón Sánchez, Ver.	Tel. 01 [789] 895-0706 / 895-0708

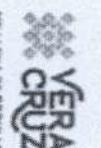




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaria
de Salud





Para la entrega de bienes, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) coordinarse de acuerdo a lo siguiente:

1.- Con la Dirección de Atención Médica para agendar la cita correspondiente para la entrega de los bienes en la unidad hospitalaria, (fecha y personal designado para la recepción).

2.- Con el Departamento de Inventarios de SESVER, para la elaboración y suscripción del acta de entrega recepción.

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER, además será obligatorio e invariablemente los bienes deberán estar identificados con:

1. Descripción del bien,
2. Número de la licitación,
3. Renglón,
4. Número de contrato y,
5. Razón social en caso de ser persona moral o nombre completo del proveedor en caso de ser persona física.

Lo anterior de conformidad con el anexo técnico.

No se aceptarán entregas parciales de renglones.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega Libre a Piso en las Unidades Hospitalarias son los siguientes:

- Copia de contrato de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Copia de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación.
- Manuales de operación y/o de usuario en español.
- Manual de servicio en español.
- Guías mecánicas (para aquellos que apliquen)

Al efectuar la entrega el (los) proveedor (es) que resulte(n) adjudicado (s), deberá(n) **efectuar el acta de entrega recepción de bienes con reporte fotográfico, debidamente firmada (s) y sellada (s) por el Director y Administrador de la unidad hospitalaria, con lo que se demostrará que los bienes y accesorios fueron entregados al organismo, asimismo la factura correspondiente validada por la Dirección de Atención Médica.**

La descripción de la factura deberá apegarse conforme a lo siguiente:

FACTURA

- La facturación debe realizarse por Hospital.
- Factura, XML y verificación del SAT del ejercicio 2022, con sello y firma de recepción del bien en el Hospital, dentro de la fecha de entrega estipulada en el contrato.
- Dentro del cuerpo de la factura deberá contener la información básica que estipula el anexo del contrato, como el N° de partida o régión según como se mencione en el contrato, cantidad de bienes, N° de clave o cuadro básico según anexo del contrato, marca, modelo, N° de serie, precio unitario, importe, subtotal, IVA y total.
- Referente a la descripción de los bienes se sugiere solo contemplar la descripción general como se estipula en el anexo del contrato, esto en razón que en ocasiones el número de caracteres es mayor a la capacidad que permiten los sistemas de facturación, sin embargo, en la remisión y carta garantía si deberá plasmarse la descripción completa como lo menciona dicho anexo técnico.
- Como datos complementarios a la factura se debe mencionar lo siguiente:

- N° de contrato



- ✓ Tipo de adjudicación (Licitación Pública, Simplificada o Adjudicación directa)
- ✓ Fuente de financiamiento (FISE 2022)
- ✓ Partida presupuestal (esta se encuentra en la carátula del contrato)
- ✓ Unidad aplicativa a donde se destinará el equipamiento según cuadro de distribución
- Se sugiere a los proveedores que antes de timbrar las facturas envíen el modelo de factura a los correos activofijoinventarios@gmail.com y equipamientosesver@outlook.es para su revisión y comentarios correspondientes.

REMISIONES

- Datos básicos que debe contener las remisiones:
 - ✓ N° de remisión
 - ✓ Fecha
 - ✓ Lugar de entrega
 - ✓ N° de contrato
 - ✓ N° de licitación
 - ✓ N° de partida o renglón
 - ✓ N° de clave o cuadro básico
 - ✓ Descripción completa del bien según anexo técnico del contrato
 - ✓ Cantidad
 - ✓ Marca
 - ✓ Modelo
 - ✓ N° de serie
 - ✓ Precio unitario
 - ✓ Importe
 - ✓ Subtotal
 - ✓ IVA
 - ✓ Total del importe
 - ✓ Nombre, firma y fecha de quien entrega la mercancía
 - ✓ Nombre, firma y fecha de quien recibe la mercancía
 - ✓ Sello del hospital o centro de salud
 - ✓ Las remisiones se deberán entregar en 2 juegos originales y 4 copias

CARTA GARANTÍA

- Datos básicos que debe contener la carta garantía:
 - ✓ N° de contrato
 - ✓ Tiempo de garantía
 - ✓ N° de partida
 - ✓ La descripción del bien (descripción completa)
 - ✓ Marca
 - ✓ Modelo
 - ✓ Cantidad
 - ✓ Deberá ser entregada copia al momento de la suscripción del contrato

REPORTE FOTOGRÁFICO

- ✓ Formato PDF
- ✓ 4 a 8 fotos, lo representativo de la entrega.
- ✓ En hoja membreteada

PADRÓN DE PROVEEDORES ANTE LA SEFIPLAN

- ✓ Vigente

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO

- ✓ Vigente
- ✓ Positivo

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

- Datos básicos que debe contener la Fianza de Cumplimiento:
 - ✓ Nombre de la afianzadora
 - ✓ Fecha de expedición
 - ✓ N° de fianza
 - ✓ Monto
 - ✓ Nombre de la empresa
 - ✓ N° de contrato
 - ✓ N° de licitación
 - ✓ Fuente de financiamiento



<input checked="" type="checkbox"/> Vigencia
ACTA DE ENTREGA
<ul style="list-style-type: none"> El acta de entrega será elaborada por el área de inventarios al momento de la entrega-recepción de los bienes y de la entrega de la documentación requerida. Debiendo contarse invariablemente con la intervención de personal del Departamento de Control de Calidad de Insumos. <p>Deberá estar debidamente firmada por los representantes de Servicios de Salud de Veracruz y de la empresa correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Especificar dentro del cuerpo del acta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha de elaboración ✓ Destino donde se entrega los bienes ✓ Nombre de la empresa ✓ N° de contrato ✓ N° de licitación ✓ Fuente de financiamiento ✓ N° de partida o renglón ✓ Descripción del bien ✓ Cantidad de bienes ✓ Precio unitario ✓ Importe ✓ Subtotal ✓ Iva ✓ total La fecha del acta deberá coincidir con la fecha de entrega en la remisión
LISTADO DE CAPACITACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Listado del personal que recibe la capacitación con las especificaciones siguientes: nombre, fecha, firma, descripción del equipo y nombre, firma y cargo de quien impartió el curso (esto en caso que el equipo requiera de su capacitación) La carta de capacitación deberá entregarse en 2 juegos originales y 4 copias.
CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none"> La cuenta bancaria de la empresa deberá estar dada de alta y vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para poder llevar a cabo la trasferencia de pago correspondiente.
INFORMACIÓN EN USB
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Archivo de las facturas, CFDI, XML y Validación del sat ✓ Facturas escaneadas con sello, XML y validación ✓ Fianza ✓ Opinión de cumplimiento ✓ Reporte fotográfico ✓ Padrón de proveedores ✓ Acta de entrega ✓ Dictamen de calidad ✓ Carta Garantía firmadas ✓ Remisiones firmadas ✓ Modificatorio (solo si aplica) ✓ Listado en formato Excel el cual deberá contener la descripción del bien, importe, nombre de la unidad aplicativa ✓ La USB se entregará en Mesa de Proveedores

1.6. El trámite de pago se hará conforme lo establece el **PUNTO 12.4** de las presentes bases, y presentando los siguientes documentos:

- Original del Contrato.
- Original de la factura debidamente requisitada. (Sellada y firmada por la unidad hospitalaria)
- Los documentos que respalden que se realizó la entrega de los bienes. (escrito de aceptación, evidencia fotográfica)
- Evidencia documental que acredite la entrega de los bienes y estos haya sido notificados

por escrito al Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER

- 1.7. Para este procedimiento no se requieren muestras.
- 1.8. El participante deberá **sostener sus precios** aun en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y la ampliación del mismo si existiera.
- 1.9. Los gastos de traslado, fletes y maniobras de los bienes correrán por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Todas las erogaciones que realice el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.
- 1.10. Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.

PUNTO 2.- DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

2.1.- La responsabilidad y conducción del procedimiento de Licitación Pública Nacional, correrá a cargo de la comisión de licitación, designada por el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, misma que estará integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el personal responsable de llevar a cabo el proceso, adscrito al Departamento de Adquisiciones, un representante de la Dirección Jurídica y el personal responsable designado por la Dirección de Atención Médica, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Esta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 1º, 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

2.2 Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, sito en soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con teléfono 228 842 3000, ext. 3491.

No formará parte de la comisión de licitación, pero invariablemente se contará con la participación de la **Titular ó representante(s) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley número 539; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público y la correcta aplicación de la Ley.

PUNTO 3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 3.1. De conformidad a lo previsto en el artículo 29, fracción II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

"No se permitirá la participación en conjunto de dos o más licitantes"



PUNTO 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 4.1. El procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- 4.1.1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- 4.1.2. VENTA DE BASES.
- 4.1.3. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 4.1.4. REGISTRO, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 4.1.5. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO- ECONÓMICO.
- 4.1.6. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

A los actos señalados en las presentes bases, deberá comparecer sólo un representante y/o apoderado legal, debidamente acreditado por proveedor.

PUNTO 5.- DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

- 5.1. **La venta de bases** estará disponible en la oficina de caja dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, los días 24, 25 y 28 de noviembre de 2022, en horario de 09:00 a 15:00 horas y para consulta y en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>

5.2. COSTO DE LAS BASES:

- 5.2.1. En caja: **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.
- 5.2.2. Depósito bancario: **\$2,800.00** (Dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTAHABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLAVE	021840040150655847

PUNTO 6: DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- 6.1. Cualquier duda o aclaración respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones, como lo estipula el artículo 40 de la Ley Número 539, que a la letra dice: **"La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión".**

"Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte de aquellas".

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético **conforme al formato para junta de aclaraciones (ANEXO 16) de manera personal** a más tardar el día 29 de noviembre del 2022, hasta las 10:00 horas, junto con acuse de recepción de las mismas, **copia del comprobante de pago de bases y escrito en el que expresen su interés en participar**, por sí o en representación de un tercero, **en el Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, en formato Word.

- 6.2. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 1º. de diciembre del 2022 a las 10:00 horas en la



Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa Veracruz, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley 539, ante la presencia de la comisión de licitación y de un representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

Asimismo, las personas que **decidan asistir al acto de Junta de Aclaraciones**, deberán entregar **copia de pago de bases**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando **carta poder simple y fotocopia de identificación oficial vigente de la persona que asista a dicha junta**. En caso de ser el representante legal, deberá presentar **copia del poder notarial** para intervenir mediante representante a la misma; en caso contrario, sólo se le permitirá su asistencia con carácter de oyente, sin poder formular preguntas. En el supuesto de que la empresa licitante determine comparecer deberá concurrir únicamente un representante por empresa **participante**.

- 6.2.1.** En esta junta, el ente público convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinente hacer a las bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.
- 6.2.2.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.
- 6.3.** En la Junta de Aclaraciones **sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes**, las cuales se detallarán en el acta que se levante al respecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad. En caso de que la convocante realice modificaciones a las bases en la Junta de Aclaraciones, se permitirá que los concursantes formulen preguntas directamente relacionadas con dichas modificaciones, con la finalidad de esclarecer sus dudas.
- 6.4.** Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta. Los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>, o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz. Únicamente por estos medios se les entregará fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones.

PUNTO 7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

- 7.1.** Las propuestas que presenten los participantes, serán técnicas y económicas, y deberán contener los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

- 7.1.1.** Impresas **en papel membretado original del licitante**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con **firma autógrafa** (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación), en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante.
- 7.1.2.** Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica.
- 7.1.3.** La documentación que integre las propuestas técnicas y económicas, deberá respetar el

orden señalado en los **puntos 7.2. Y 7.3** de las presentes bases, utilizando separadores, foliada, así como con la firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas que integren sus propuestas, por ejemplo: del 1 al N la propuesta técnica y del 1 al N la propuesta económica. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

- 7.1.4.** Las propuestas técnicas y económicas, todos y cada uno de los documentos que las integran, así como los sobres que las contienen, deberán presentarse en original, con la firma autógrafa por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley N° 539.

Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser específicamente para la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-026-2022**

No deberán incluirse documentos de la propuesta técnica en la económica o viceversa. **El incumplimiento a este punto será motivo de descalificación.**

- 7.2.** Dentro del sobre de la **PROPIUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden, de conformidad a la documentación abajo señalada, tomando en cuenta que las cartas o escritos presentados, deberán ser en papel membretado original, firma autógrafa del representante o apoderado legal del (los) licitante(s) o de la (s) institución (es) que sea(n) solicitados en las presentes bases, con la leyenda "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**":

- 7.2.1.** **Copia** del recibo de compra de bases y **original** para cotejo.
- 7.2.2.** **Copia** legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, y **original o copia certificada para cotejo**, de conformidad con el artículo 42 segundo párrafo de la Ley 539. El documento original para cotejo podrá presentarse dentro o fuera del sobre con las propuestas técnicas.
- 7.2.3.** **Copia** simple legible del acta constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral, y **original o copia certificada para cotejo**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

En caso de ser persona física, deberá presentar copia fotostática de su acta de nacimiento, y **original o copia certificada para cotejo**.

- 7.2.4.** **Copia legible** del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Constancia de Situación Fiscal, en el cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la adquisición que se sigue en el procedimiento de licitación.
- 7.2.5.** Escrito donde manifieste, que **cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**. En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, deberá **presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.



- 7.2.6.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los bienes, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 2**, debiendo establecer en este formato, por cada partida: nombre genérico, toda la descripción técnica de los bienes ofertados, marcados, enumerados y debidamente referenciadas las características de acuerdo a lo solicitado en las fichas técnicas, proporcionando manuales, catálogos y/o folletos ilustrativos emitidos directamente por el fabricante, que respalden, debidamente referenciadas al Anexo 2, las características ofertadas; estos sin tachaduras, enmendaduras o modificaciones, todo en idioma español.

(EN LA USB SE DEBE COPIAR EL ANEXO No. 2, CON LA IMAGEN DEL BIEN OFERTADO)

Para los bienes ofertados, se deberá agregar a la propuesta los registros sanitarios vigentes o DOF según sea el caso, así como certificado de buenas prácticas de fabricación y certificados de calidad de manufactura vigentes de país de origen, debidamente referenciadas y legibles en los cuatro ángulos, con demás anexos legales administrativos y técnicos, en caso de ser necesario con respecto a los certificados de calidad, tendrán que anexar traducción simple en idioma español.

El licitante que oferte equipo médico e instrumental, deberá acompañar en su proposición técnica, copia simple de su aviso de funcionamiento.

- 7.2.7. Escrito** mediante el cual el licitante manifiesta **bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los procedimientos** y condiciones establecidos en las bases y en La ley No. 539. **Anexo N° 3**

- 7.2.8. Escrito** donde manifiesta el participante **bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539. Anexo N° 4**

- 7.2.9. Escrito** donde manifiesta el participante que los bienes ofertados contarán con una garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción total de los bienes (dicha carta garantía deberá coincidir con el modelo que previamente será proporcionado por la convocante)

Y en caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante se compromete a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica**, conforme al Anexo N° 5.

- 7.2.10. Carta** de respaldo del (los) fabricante(s) y/o filial en México, y/o distribuidor primario, y/o titular del registro sanitario bajo protesta de decir verdad, donde acredite fehacientemente que el (los) fabricante(s) cuentan con la capacidad de producción de las partidas y que se obliga solidariamente con el licitante a cumplir fiel y oportunamente la oferta presentada en la licitación. La carta de respaldo deberá tener como **máximo 10 días hábiles de haber sido expedida** al momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y deberá ser específicamente para la presente licitación, misma que en su caso se verificará su autenticidad.

- 7.2.11. Escrito** libre en hoja membretada donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en la que indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos

para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

- 7.2.12.** Carta en papel membretado en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados, cumplen con el certificado ISO 9001-2000, ISO 13485, FDA, NOM-010-SCFI-1994, registro sanitario y certificado de buenas prácticas expedido por la COFEPRIS, para el caso de los bienes de procedencia extranjera presentar los certificados del país de origen.

Se deberá anexar fotocopia de dichos documentos en cada uno de los equipos propuestos de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.6.

En relación a **los registros sanitarios, deberán estar vigentes**, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la ley general de salud, debidamente identificado por el número de partida.

En caso de que el registro sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la ley general de salud, deberá presentar:

- Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Impresión de la pantalla de la página electrónica de COFEPRIS, donde conste el estatus del trámite correspondiente.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de Calidad

En caso de que los bienes ofertados NO requieran de registro sanitario, deberá anexar constancia oficial, que lo exima del mismo debiendo estar DEBIDAMENTE referenciado a cuál de los reglones pertenece.

- 7.2.13.** Escrito libre **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 7.2.14.** **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida

- 7.2.15.** **Último Pago Provisional de Impuestos (Declaración Mensual)** Desglosado.

- 7.2.16** **Carta de integridad**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósito persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas

con relación a los demás participantes. Anexo N° 6

- 7.2.17. Carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega Libre a Piso del equipo e instrumental médico para las áreas de gineco-obstetricia de las unidades hospitalarias, pertenecientes a Servicios de Salud de Veracruz, en las unidades aplicativas indicadas en el punto 1.5 Anexo N° 7.
- 7.2.18. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, perdida humana y de cualquier otra índole, derivada del traslado de los bienes.
- 7.2.19. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar los bienes en el tiempo estipulado dentro de estas bases.
- 7.2.20. Escrito donde el proveedor manifieste que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. Anexo N° 8.
- 7.2.21. Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual libera a Servicios de Salud de Veracruz, de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
- 7.2.22. Escrito **bajo protesta de decir verdad** en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Anexo N° 9.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno De Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- 7.2.23.- Escrito libre bajo protesta de verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar previo a la suscripción del contrato correspondiente su cedula de registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN). En caso de no contar con dicha cedula, que realizará el trámite correspondiente, para lo cual deberá presentar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación los requisitos establecidos en el anexo 15 de las presentes bases.
- 7.2.24.- Los licitantes deberán anexar como mínimo fotocopias legibles de 2 contratos formalizados con cualquier Entidad Pública o Privada, ya sea Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, por la venta de bienes de características iguales a las descritas en anexo técnico y fichas técnicas, es importante mencionar que será de acuerdo a los renglones en los que participe.

Asimismo, deberá adjuntar documentos que ampare la entrega total de los bienes conforme a dichos contratos.



7.2.25.- Escrito de participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

7.2.26.- Escrito del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que sostendrá sus **precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento. Anexo N° 10**

7.2.27 Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con un mínimo de 30 días de haber sido expedida.

7.2.28. Escrito del participante bajo protesta de decir verdad que cumple, conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

7.2.29. Escrito del participante bajo protesta de decir verdad que conoce el **Aviso de Privacidad** para la protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz.

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, **en memoria USB o CD/DVD**, la propuesta técnica en programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la no entrega será causal de descalificación**.

En caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, se atenderá a la información presentada en este último.

7.2.30.- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar los mantenimientos durante el periodo de garantía de acuerdo a cada ficha técnica

7.3. El sobre de la PROPUESTA ECONÓMICA deberá contener la siguiente documentación:

7.3.1. Formato de oferta en el que deberán describir los conceptos requeridos en el **Anexo N° 11**, debidamente requisitado con la información solicitada en el mismo.

7.3.2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 12**, la siguiente información:

- A. La forma de entrega de los bienes. (**describir**).
- B. El lugar de entrega de los bienes. (**describir**).
- C. El tiempo de entrega de los bienes. (**describir**).
- D. La forma de pago. (**describir**).
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (**describir**).
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente.



la Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-026-2022, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica. **Anexo N° 13.**

- 7.3.4. Escrito** donde manifieste su compromiso bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, de **presentar la fianza** solicitada en el punto **12.3**. De las bases de la licitación, de acuerdo al texto estipulado en el **Anexo N° 14.**

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la propuesta económica, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en memoria **en memoria USB o CD/DVD**, la propuesta económica en programa Excel de office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas.La no entrega será causal de descalificación.

En caso de existir diferencias entre el archivo electrónico y el impreso, se atenderá a la información presentada en este último.

PUNTO 8: DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 8.1.** El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo **el día 7 de diciembre del 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso **de 09:00 a 10:00 horas del día 7 de diciembre del 2022**, en el Departamento de Adquisiciones, Sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

- 8.2.** Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, mismo que deberá de registrarse **presentando la siguiente documentación:**

- 8.2.1.** Copia de identificación oficial vigente del representante o apoderado legal que asista al evento.
8.2.2. Fotocopia del comprobante de pago de bases.

En caso de que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de servicio postal o mensajería certificada, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido directamente en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, dentro del plazo establecido en bases.

Será responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar medidas que consideren adecuadas, a efecto de que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma.

No se registrará, ni se recibirá ninguna propuesta de licitante alguno, que se presente después del horario anteriormente señalado.

- 8.3.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres que no cuenten con firma autógrafo del licitante permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Así mismo, los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que

fueron desechadas, también quedarán bajo custodia de la comisión y los que correspondan a las propuestas económicas permanecerán sin abrir.

Los licitantes que hayan sido descalificados durante la apertura de la propuesta técnica, podrán solicitar la devolución de su sobre de la propuesta económica, mediante escrito dirigido al Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo. En caso de no solicitarlo, quedarán bajo resguardo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz.

Así mismo la documentación original solicitada a los participantes para cotejar y que no sea entregada en el acto de apertura de la propuesta técnica y económica; únicamente será devuelta previa solicitud por escrito del representante legal.

Durante el desarrollo de este acto, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier tipo de aparato de intercomunicación (teléfono, tablet, laptop, radio. Etc.), por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán de apagar al momento de iniciar el acto.

- 8.4.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones **no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.**

Iniciado el acto de recepción y apertura de proposiciones, se pasará lista de asistencia de los participantes.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuesta técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlas ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas. **No se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

- 8.5.** En el acto de apertura de propuestas técnicas, el servidor público que presida la licitación, dará a conocer el número de los renglones por los que concursa cada licitante, asimismo, en la apertura de las propuestas económicas dará lectura al número total de las propuestas y al importe total de éstas.

- 8.6.** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.

Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al a evaluación cuantitativo de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento, para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

- 8.7.** Los miembros de la comisión rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

entrega cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

- 8.8. La revisión de las propuestas por la comisión de licitación será de forma cuantitativa de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley No. 539. Al término de este evento se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quien será la responsable de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico y fallo correspondiente.
- 8.9. Se procederá al cierre del acta, misma que firmará la comisión de licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. La omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido.

PUNTO 9: DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.

- 9.1. La comisión de licitación de Servicios de Salud de Veracruz, con base en el análisis comparativo de las propuestas (técnicas y económicas) y en su propio presupuesto, elaborará el Dictamen técnico-económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV, de la Ley No. 539, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.
- 9.2. De conformidad al artículo 39 fracción XVIII, de la Ley No. 539, se debe considerar la preferencia, respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de menor calidad y la cotización inmediata inferir calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal
- 9.3. El Dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos, expresando de manera resumida a favor de quien o quienes se debe pronunciar el Fallo para celebrar el o los contratos de la presente licitación.
- 9.4. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

PUNTO 10: DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

- 10.1. Se descalificará a los participantes que incurran en alguno(s) de los siguientes supuestos:
 1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
 2. Presenten en un solo sobre las propuestas técnica y económica;
 3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica y viceversa;
 4. Incumplan con los requisitos, información, anexos o documentos requeridos en las bases;
 5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes.

el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **"Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los Órganos de Control Interno de los entes públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia todo posible irregularidad; vigilarán, asimismo la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas".**

De igual forma, se desecharán las proposiciones de los licitantes que entre sí se otorguen y/o reciban cartas de apoyo que presenten para este procedimiento de licitación.

Así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del Fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

PUNTO 11: NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

- 11.1.** Elaborado el dictamen correspondiente, **se notificará el Fallo** de la licitación a más tardar el **día 16 de diciembre del 2022 a las 14:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- 11.2.** El Fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley No. 539, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco Nº 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- 11.3.** Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la notificación del Fallo y suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el Dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato o contratos.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de dichos lineamientos.

PUNTO 12: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 12.1.** El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la licitación.

La formalización del contrato(s) será el día **21 de diciembre del 2022**, para el licitante o licitantes que resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) comparecer ante la titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario 9:00 a 18:00 horas, sito en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

12.2 Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el siguiente día hábil a la notificación de Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico adquisiciones@ssaver.gob.mx, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo, de la documentación que a continuación se cita:

- Identificación oficial vigente con fotografía, del licitante o en su caso de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en su caso las modificaciones a la misma, y el poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
- Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal de la empresa licitante.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono fijo) con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Registro vigente del padrón de proveedores de la SEFIPLAN. Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante esa Dependencia, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo No. 15.**
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán presentar el documento antes citado.

- Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un **conflicto de interés**; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la comisión de licitación; en ese caso, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

12.3 Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato

correspondiente, la calidad de los bienes, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato**, póliza de fianza expedida con cargo a cualquier Institución Mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), conforme al **Anexo No. 15. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- 12.3.1. La fianza deberá estar **vigente por 12 meses contados a partir de su emisión y la garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará en vigor por un periodo de 12 meses o especificar por partida presupuestal, a partir de la fecha en que Servicios de Salud de Veracruz, reciba de conformidad, la totalidad de los bienes descritos en el anexo técnico de las presentes bases y en el contrato respectivo.**
 - 12.3.2. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
 - 12.3.3. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.
 - 12.3.4. La fianza solamente podrá cancelarse mediante autorización escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- 12.4. El pago de los bienes se hará **en un plazo de 30 días naturales** contados a partir de la entrega total de los bienes y/o instalación y capacitación al personal usuario y recibida la (s) factura(s) debidamente requisitada (s) (**Selladas por las unidades aplicativas**, a entera satisfacción. Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad de Xalapa; la (s) factura (s) deberá (n) entregarse con nombre y firmas del personal encargado de recibir dichos bienes y el sello correspondiente, además de indicar el número de proceso licitatorio.

Datos de facturación:

Razón social: Servicios de Salud de Veracruz

RFC: SSV-970307-2Q5.

Domicilio fiscal: Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

Para el trámite de pago deberán entregar factura con **archivo XML**, cuyo contenido debe considerar los rubros requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos: número de partida, clave, descripción de los bienes, presentación, cantidad, unidad de medida, marca/laboratorio, precio unitario y precio total; así como el número de contrato y del procedimiento licitatorio, que ampara los mismos.

- 12.5. Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su



responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley número 539.

- 12.6.** Tratándose de incumplimiento del contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, SESVER podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

PUNTO 13: DE LA DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO.

- 13.1.** Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley número 539, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

- 13.2.** Declarada desierta la licitación, se procederá a lo establecido en el artículo 53 de la Ley No. 539, que a la letra dice:

Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III y V del artículo 47 de esta Ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta Ley.

PUNTO 14: DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO.

- 14.1.** Cuando concurren razones de interés público de caso fortuito o de fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad estimada solicitada de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para el organismo.

PUNTO 15: INFRACCIONES.

- 15.1.** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, con base en lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 539. Se considerarán infracciones las siguientes:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;



- III. Lesionar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 16: DE LAS SANCIONES.

- 16.1.** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la ley número 539, los cuales establecen:

"Artículo 73.- A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil UMAs; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años."

"Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente.".

"Artículo 75.-Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

Así como las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

- 16.2.** Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley N° 539, se aplicarán **penas convencionales** por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato, se atrasé en la entrega de los bienes se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **cinco al millar** del monto total de los bienes no entregados en el tiempo establecido, **por cada día natural** de atraso, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

PUNTO 17: DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

- 17.1.** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados



dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante **recurso de revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante el **Órgano Interno de Control**. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el título cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 18: DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

- 18.1.** La comisión de licitación, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes. Para aquellos que no acudan a la Junta de Aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>

XALAPA, VER. A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

ATENTAMENTE

LIC. JORGE EDUARDO SISMIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

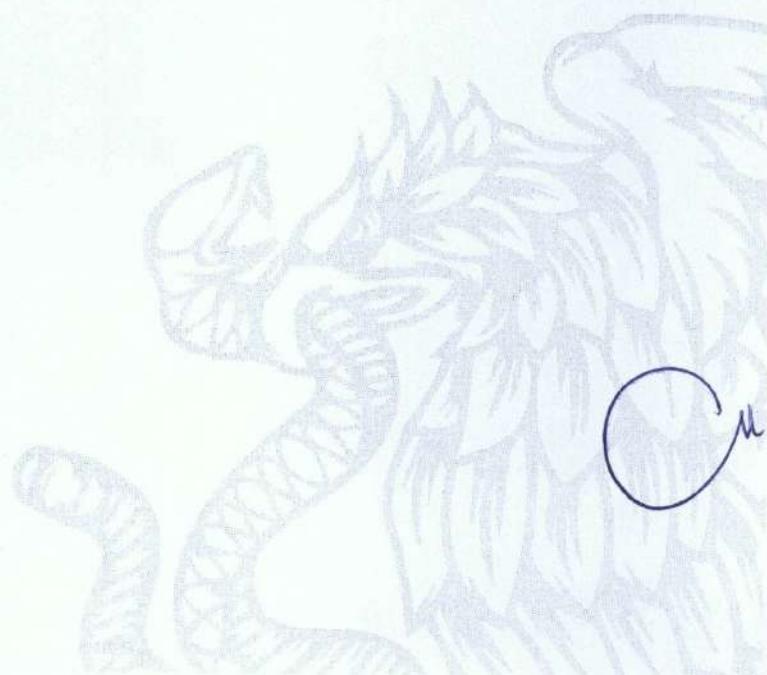


SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO TÉCNICO

Soconusco No. 31, Col. Aguacatal
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel: 22 88 42 30 00
www.ssaver.gob.mx



ANEXO TÉCNICO

***PERIODO DE GARANTÍA:** el establecido en cada una de las fichas técnicas

NÚMERO DE RENGLÓN	CLAVE	CONCEPTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD
1	531.292.0258	CARDIOTOCÓGRAFO	53101	31
2	531.168.0069	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN	53101	28
3	S/C	ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTAL	53101	52
4	531.375.0126	ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE ADULTO	53101	51
5	531.295.1188	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON LED	53101	52
6	531.292.0019	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	53101	29
7	S/C	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO	53101	50
8	531.568.0057	LARINGOSCOPIO RÍGIDO ESTÁNDAR	53101	49
9	531.619.0403	MONITOR DE SIGNOS VITALES BÁSICO.	53101	33
10	531.667.0081	OXIMETRO DE PULSO	53101	22
11	513.621.0357	MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	53101	23
12	513.621.1603	MESA PASTEUR	53101	86
13	S/C	SET DE EXPLORACIÓN GINECOLOGICA	53201	29



ANEXO N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

El que suscribe____ representante legal de la empresa "____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo Electrónico:		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del Objeto Social:		
Reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número: Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó	Fecha: (Lugar y fecha)	

Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ANEXO N° 2

PROUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103100000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA**

PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO FIJO

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Soconusco No. 31, Col. Agua calientes
C.P. 91130, Xalapa, Ver.
Tel.: 22 88 42 30 00
www.saver.gob.mx

ANEXO N° 3

PROPIEDAD TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

El que suscribe, representante legal de **(razón social o nombre del participante)**, por este conducto me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad**, que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 4

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

FECHA: _____

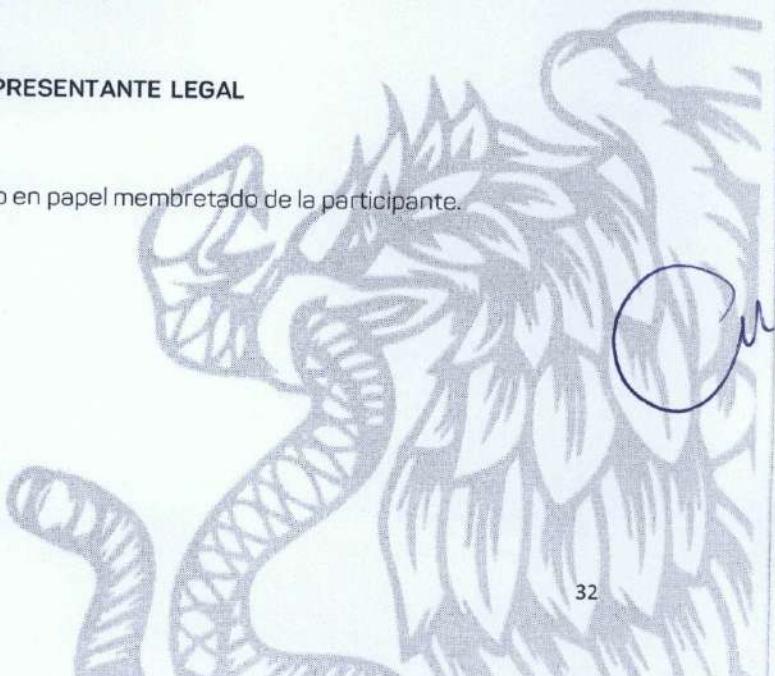
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

En atención a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-026-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022 y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa (razón social o nombre del participante), no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA) REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-026-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022**, se contaran con una garantía en contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos por el periodo establecido en cada una de las fichas técnicas, contados a partir de la recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal de los bienes y en caso de hacer efectiva esta garantía, me comprometo a realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales de acuerdo al reporte de la Unidad Médica y/o Dirección de Atención Médica.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 6

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO- OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

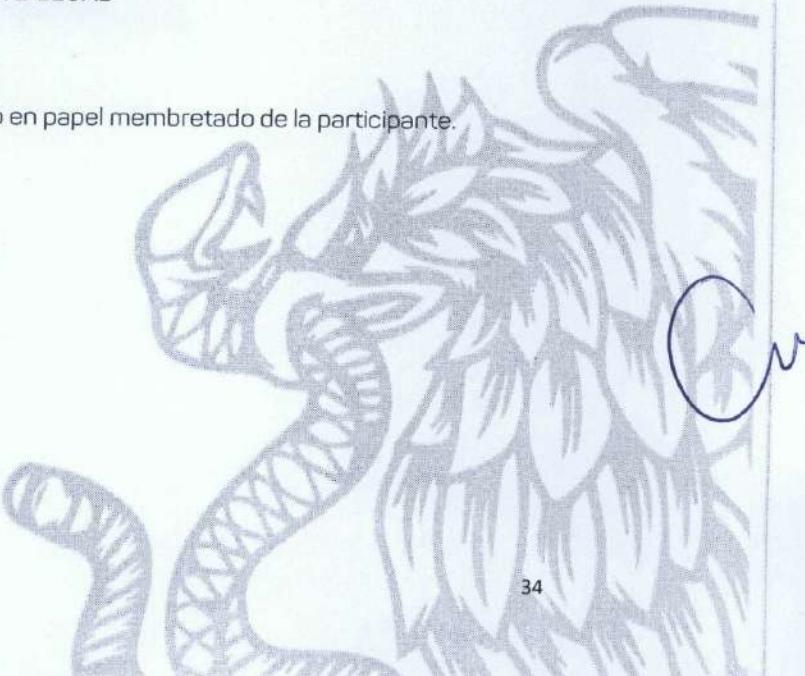
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

El que suscribe, C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que me abstendré de llevar a cabo conductas para con mi representada o a través de interpósita persona, que puedan hacer que los funcionarios encargados de la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-026-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 7

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

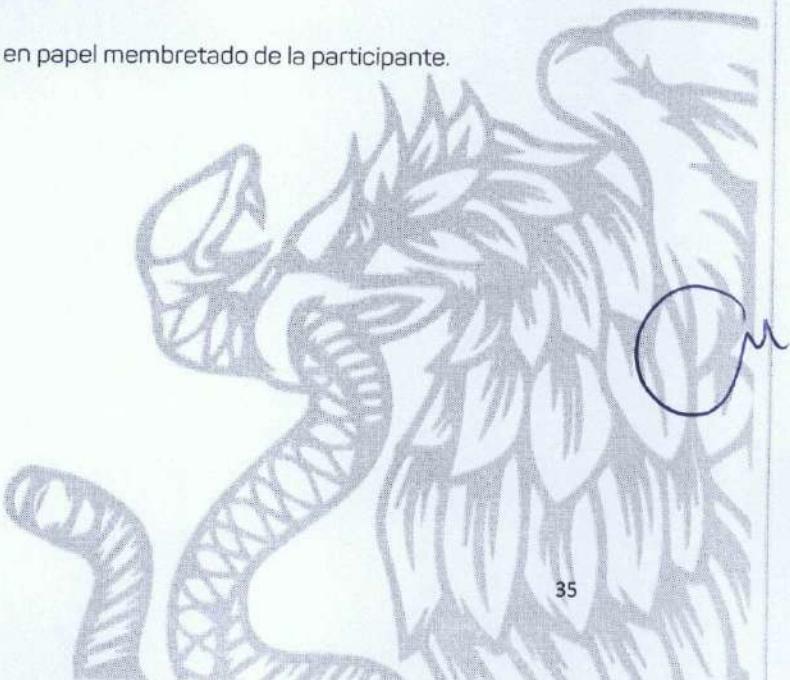
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-026-2022, relativa a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022**, realizaré la entrega, en las unidades aplicativas indicadas en el punto 1.5, previa coordinación con la Dirección de Atención Médica.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 8

PROPIUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

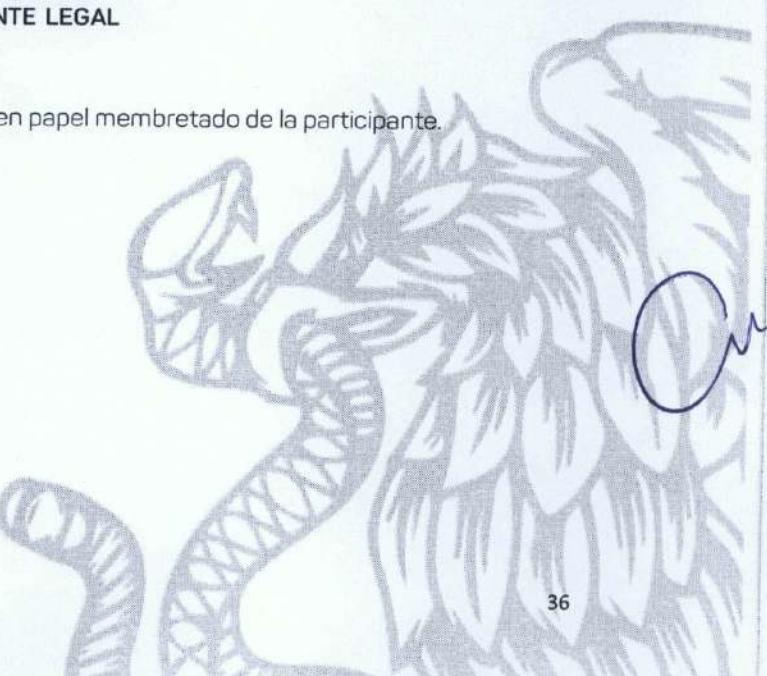
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

Por medio del presente hago de su conocimiento que los gastos de traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los bienes correrán por mi cuenta, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de mis propuestas en relación a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-026-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 9

PROPIUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022, y en cumplimiento en el artículo N° 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave, manifiesto a usted, bajo protesta decir verdad (nombre del propietario, socio o accionista) que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. Enma Patricia García Rodríguez - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud De Veracruz - para su conocimiento - con domicilio en Avenida Américas No. 426 Esq. Hernán Cortes, col. 2 de Abril, Xalapa, Ver.. Tel: 2281411700 Ext. 3112 y 3117

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 10

PROPIEDAD TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

FECHA: _____

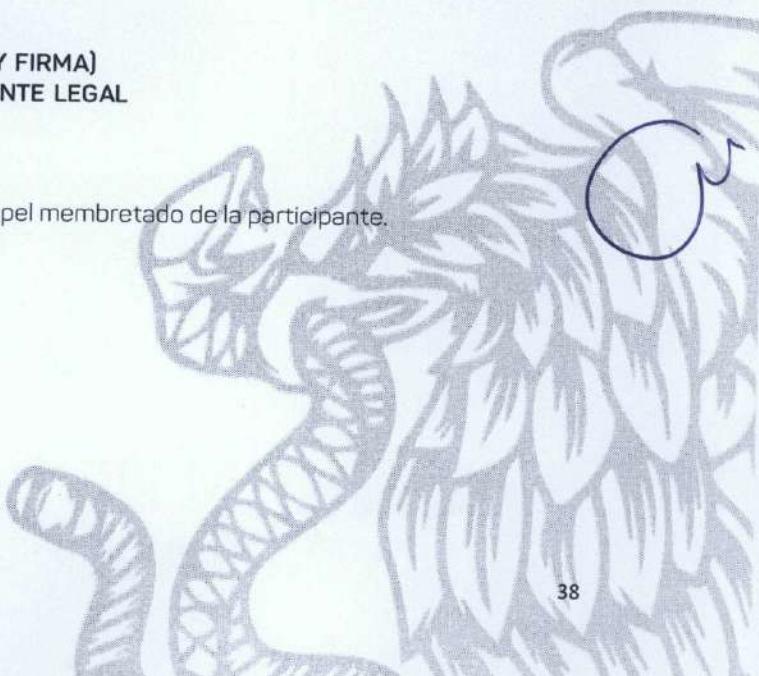
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por medio del presente y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que sostendré los precios aún en caso de errores aritméticos y de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera y me obligo a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada de la presente licitación.

A t e n t a m e n t e

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 11

PROPUESTA ECONÓMICA

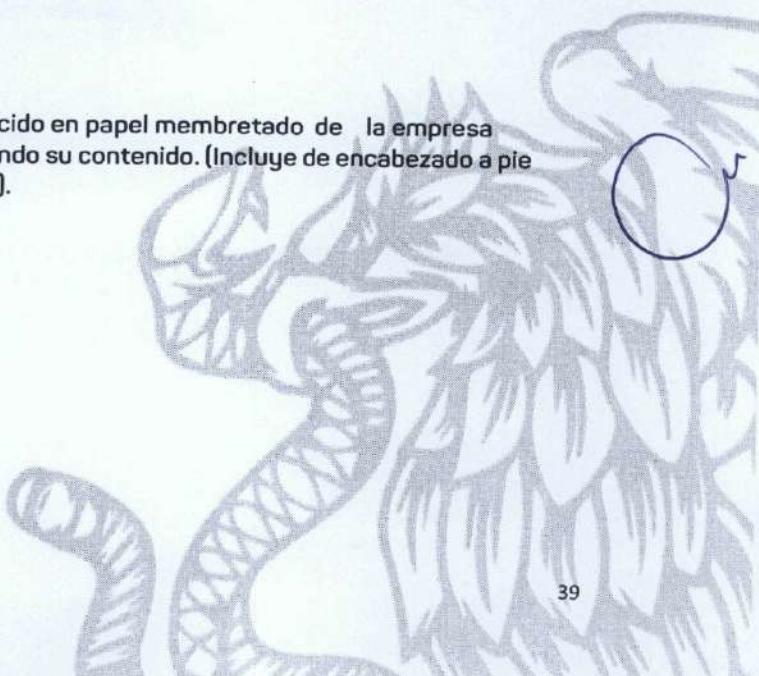
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FECHA:

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 12

PROPIEDAD ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

En atención a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022, me permito asentar bajo protesta de decir verdad, las siguientes condiciones económicas de venta:

- A. La forma de entrega de los bienes. (describir)
- B. El lugar de entrega de los bienes. (describir)
- C. El tiempo de entrega de los bienes. (describir)
- D. La forma de pago. (describir)
- E. El plazo de sostenimiento de los precios. (describir)
- F. De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en la evaluación correspondiente. (describir si es el caso)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 13

PROPIEDAD ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de cuenta
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (a)
7. Puesto o cargo en la empresa:
8. Fecha de autorización:
9. CLABE interbancaria (18 dígitos)

NOTA: DEBERÁN ACTUALIZAR SU NÚMERO DE CUENTA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **12.3** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato número _____ de fecha _____, celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la dirección administrativa y la empresa _____, relativo a _____, con un monto total de \$_____ sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: _____

Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato. _____

- a) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- b) La institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- c) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- d) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante 12 meses posteriores.
- e) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.
- f) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante 12 o 24 meses conforme a las fichas técnicas, posteriores a la entrega de los bienes en los almacenes

establecidos a entera satisfacción de SESVER.-



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
JUNELLA DE ORBULLO

- g) La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.
- h) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañado de su escrito de reclamo de documentos que compruebe la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. *Fin del texto.*

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 15

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022**

LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- Para que una persona física o moral sea registrada en el padrón de proveedores deberá cumplir y entregar los documentos siguientes:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de identificación oficial; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la gaceta oficial del estado.

II. PERSONAS MORALES:

- a) Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y original para su cotejo.
- b) Copia fotostática cotejada de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y original para su cotejo.
- c) Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de Notario Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para intervenir en procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante; y original para su cotejo.
- d) Copia fotostática cotejada de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o el municipio; y original para su cotejo.
- e) La demás información que la Dirección Administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial Del Estado.

NOTA: El original para el cotejo de los documentos arriba señalados pueden ser copias certificadas por Fedatario Público con sello original, ambos documentos según sea el caso, serán devueltas al proveedor.



ANEXO N° 16

INFORMATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-026-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO PARA LAS ÁREAS DE GINECO-
OBSTETRICIA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ, CON RECURSO FISE 2022

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ,
LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN
ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

CARDIOTOCÓGRAFO BÁSICOCLAVE S.S.: **531.292.0258****PÁGINA 1 DE 2**

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	DISPOSITIVO QUE DESPLIEGA LA RELACIÓN ENTRE LA LABOR MATERNA Y LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL DURANTE EL PERÍODO PRENATAL, POR MEDIO DE LA COMBINACIÓN Y COORDINACIÓN DE MONITORES DE LATIDO FETAL Y CONTRACCIONES UTERINAS.
1	EQUIPO PARA LA DETECCIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA FETAL POR ULTRASONIDO (EFECTO DOPPLER), DETECCIÓN DEL MOVIMIENTO FETAL Y LA ACTIVIDAD UTERINA POR MÉTODO NO INVASIVO.
2	CON PANTALLA LCD O TFT PARA DESPLIEGUE DE VALORES NÚMERICOS Y GRÁFICOS.
3	TRANSDUCTOR CON AL MENOS 7 CRISTALES PARA LA DETECCIÓN DE LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL.
4	UN TRANSDUCTOR PARA LA DETECCIÓN DE LA ACTIVIDAD UTERINA (TOCOTRANSDUCTOR), A PRUEBA DE AGUA.
5	INTENSIDAD DE ULTRASONIDO NO MAYOR A 20 mW/cm ² .
6	PROCESADO DE SEÑAL POR AUTOCORRELACIÓN.
7	RANGO DE SEÑAL PARA TOCOTRANSDUCTOR DE 0-100 UNIDADES.
8	DESPLIEGUE GRÁFICO Y NUMÉRICO DE LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL EN LATIDOS/MINUTO CON UN RANGO DE 50 O MENOR A 240 O MAYOR.
9	AJUSTE DE LÍNEA BASAL.
10	DESPLIEGUE GRÁFICO Y NUMÉRICO DE LA ACTIVIDAD UTERINA, CON REGISTRO DE LA DETECCIÓN DEL MOVIMIENTO FETAL EN FORMA MANUAL Y AUTOMÁTICA (ACTOGRAMA). REGISTRO DEL NOMBRE DEL PACIENTE, FECHA Y HORA COMO MÍNIMO.
11	MARCADOR DE SUCESES REMOTO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.
12	CON ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
12.1	FRECUENCIA CARDIACA, PARA FRECUENCIAS ALTAS Y BAJAS, CONFIGURABLES POR EL USUARIO.
12.2	INDICADOR DE PERDIDA DE LA SEÑAL O SEÑAL INSUFICIENTE
12.3	CON FUNCIÓN RETARDO DE ALARMA O INTERVALO DE TIEMPO PARA ACTIVACIÓN DE ALARMAS CONFIGURABLES POR EL USUARIO.
13	CON INDICADOR DE LA CALIDAD DE LA SEÑAL.
14	CON PUERTO O INTERFAZ PARA COMPUTADORA PARA ENVÍO DE DATOS Y ALMACENAJE CON UNA ESTACIÓN CENTRAL, COMPUTADORA PERSONAL O SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA.
15	REGISTRADOR TÉRMICO CON DOS CANALES: UNO PARA ACTIVIDAD UTERINA (TOCO) Y OTRO PARA FRECUENCIA CARDIACA FETAL CON IMPRESIÓN DE DATOS GRÁFICOS Y ALFANUMÉRICOS.
16	CON TRES VELOCIDADES DE REGISTRO COMO MÍNIMO, DENTRO DEL RANGO DE 1 A 3 CM/MIN.
17	DOS CINTURONES REUSABLES PARA SUJECCIÓN DE TRANSDUCTORES.
18	CON FUNCIÓN DE AUTOPRUEBA O AUTOVERIFICACIÓN DEL EQUIPO.
19	CON CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN DEL VOLTaje DE ALIMENTACIÓN EN UN RANGO DE 100 A 230V COMO MÍNIMO.
20	ACCESORIOS INCLUIDOS:
20.1	CARRO DE TRANSPORTE.
20.2	TRANSDUCTOR PARA REGISTRO Y DETECCIÓN DE LA ACTIVIDAD UTERINA (TOCO).
20.3	TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

CARDIOTOCÓGRAFO BÁSICO

CLAVE S.S.: **531.292.0258**

PAGINA 2 DE 2

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
21	CONSUMIBLES INCLUIDOS:
21.1	CAJA DE PAPEL TÉRMICO CON 40 PAQUETES COMO MÍNIMO.
21.2	GEL CONDUCTOR UN GALÓN COMO MINIMO
22	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110-127 V A 50/ 60 HZ.
23	MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
24	MANUAL DE SERVICIO.
25	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA CADA 6 MESES DURANTE EL PERÍODO DE LA GARANTÍA.
26	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
27	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
28	REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

X



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN

CLAVE S.S.: 531.168.0069

PÁGINA 1 DE 2

LICITACION NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	EQUIPO DIGITAL PORTÁTIL QUE ADQUIERE, DESPLIEGA, REGISTRA Y ALMACENA SIMULTÁNEAMENTE LAS 12 DERIVACIONES ELECTROCARDIOGRÁFICAS Y REALIZA SU INTERPRETACIÓN CON FINES DIAGNÓSTICOS.
1	ADQUISICIÓN:
1.1	CON CAPACIDAD PARA ADQUIRIR EN FORMA SIMULTÁNEA DOCE DERIVACIONES.
1.2	SISTEMA DE DETECCIÓN DE MALA CONEXIÓN DE CUALQUIER ELECTRODO.
1.3	TECLADO ALFANUMÉRICO COMPLETO PARA INTRODUCIR DE DATOS DEL PACIENTE.
1.4	FRECUENCIA DE MUESTREO DE MÍNIMO 1000 Hz.
1.5	FUNCIONAMIENTO CON CORRIENTE ALTERNA Y BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN DE HASTA DOS HORAS O QUE PERMITA REALIZAR AL MENOS 40 REGISTROS IMPRESOS.
1.6	FILTROS:
1.6.1	FILTRO DE LÍNEA DE 60Hz.
1.6.2	FILTRO MUSCULAR DE 35Hz.
1.6.3	FILTRO DE LINEA BASE.
1.7	FRECUENCIA DE CORTE SUPERIOR EN EL RANGO DE 120 A 300 Hz.
1.8	FRECUENCIA DE CORTE MÍNIMO EN EL RANGO DE 0.01 A 0.3 Hz.
1.9	PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS DE DESFIBRILADOR.
1.10	DETECCIÓN DE MARCAPASOS.
2	DESPLIEGUE:
2.1	PANTALLA PARA VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE AL MENOS TRES DERIVACIONES.
2.2	AJUSTE DE SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD: AL MENOS TRES VELOCIDADES DIFERENTES, INCLUYENDO 25 Y 50 mm/seg. SENSIBILIDAD DE AL MENOS 5, 10 Y 20 mm/mV.
2.3	TIRA DE RITMO SELECCIONABLE ENTRE LAS DOCE DERIVACIONES.
2.4	CON CAPACIDAD PARA OBTENER EL TRAZO DE UNA DERIVACIÓN EN UN CANAL CONTINUO.
3	ALMACENAMIENTO:
3.1	ALMACENAMIENTO INTERNO DE 40 ESTUDIOS COMO MÍNIMO.
3.2	CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA SU ALMACENAMIENTO A UN SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADO
4	IMPRESIÓN:
4.1	IMPRESIÓN DE 12 DERIVACIONES SIMULTÁNEAS EN HOJAS DE PAPEL TÉRMICO TAMAÑO 21.6 X 27.9 CM (8.5 X 11 PULGADAS) +/- 10 % POR MEDIO DE IMPRESOR INTERCONSTRUIDO.
4.2	SELECCIÓN DE ENTRE AL MENOS 5 FORMATOS QUE INCLUYA MEDICIONES, DATOS DEL PACIENTE E INTERPRETACIÓN.
4.3	DESPLIEGUE E IMPRESIÓN DE LOS MENSAJES EN IDIOMA ESPAÑOL.
5	INTERPRETACIÓN:
5.1	MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LA AMPLITUD DE LAS ONDAS (P, Q, R, S Y T) Y MEDICIONES AUTOMÁTICAS DE LOS INTERVALOS DEL ECG (PR, ORS, OT, OTC Y RR)
5.2	SOFTWARE INTERPRETATIVO PARA PACIENTES ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATAL
5.3	FUNCIÓN DE CALIPER O COMPÁS PARA MEDICIÓN MANUAL DE LOS INTERVALOS DEL ECG.
5.4	ANÁLISIS DE POTENCIALES TARDÍOS Y SEÑAL PROMEDIADA DE LA ONDA P.
5.5	VECTOCARDIOGRAFÍA.
5.6	MEDICIÓN DE LA DISPERSIÓN QT
5.7	SOFTWARE INTERPRETATIVO PARA PACIENTES ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL O EQUIVALENTE EN DÍAS O PESO.
6	ACCESORIOS INCLUIDOS:
6.1	CABLE PARA PACIENTE DE 10 PUNTAS O MÁS.
6.2	ELECTRODOS REUSABLES ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL
7	SOFTWARE INTERNO PARA MANEJO DE BASE DE DATOS Y ARCHIVO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE LOS PACIENTES.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

RENGLON 2

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN

CLAVE S.S.: **531.168.0069**

PÁGINA 2 DE 2

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
8	CARRO DE TRANSPORTE ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA EL EQUIPO
9	CONSUMIBLES:
10	DOS BOTES DE GEL O PASTA CONDUCTORA.
11	DIEZ PIEZAS DE PAPEL TÉRMICO.
12	ELECTRODOS DESECHABLES PARA ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL (100 PIEZAS DE CADA UNO)
13	QUE OPERE A 120V 60 Hz +/- 10%.
14	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
15	MANUALES DE SERVICIO.
16	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA CADA 6 MESES.
17	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO USUARIO DE LOS DIFERENTES TURNOS, EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
18	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
19	REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE DE PEDESTALCLAVE S.S.: **S/C****PAGINA 1 DE 1**

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	UN DISPOSITIVO QUE CONSISTE DE UN BRAZALETE QUE SE COLOCA ALREDEDOR DEL BRAZO, UNA PERILLA PARA CONTROLAR LA PRESIÓN DEL AIRE DENTRO DEL BRAZALETE Y UN MANÓMETRO ANEROIDE.
1.1	CARÁTULA CON ESCALA
1.2	GRADUADA DE 0 A 200 Ó MAYOR.
1.3	PRESICIÓN PARA MEDIR PRESIÓN DE +/- 3 MMHG.
1.4	CON MÍNIMA DIVISÓN DE ESCALA DE 2 MMHG.
2	CAPACIDAD DE GIRO DE 40° EN AMBOS LADOS
2.1	BRAZALETES:
2.1	CON BOLSAS DE INSUFLACIÓN LIBRES DE LÁTEX INTEGRADA.
2.2	REUSABLES DE NYLÓN O FORRO DE TELA NO CONDUCTIVA.
2.3	CIERRE TIPO VELCRO.
2.4	DE DIFERENTES MEDIDAS: NEONATAL, PEDIATRICO, ADULTO Y ADULTO GRANDE U OBESO.
3	PERILLA DE INSUFLACIÓN LIBRE DE LÁTEX CON VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE AIRE.
4	PEDESTAL CON RUEDAS PARA DESPLAZAMIENTO.
5	MANGUERAS O TUBOS EN ESPIRAL LIBRES DE LÁTEX CON LONGITUD DE 200 CM COMO MÍNIMO.
6	CANASTILLA PARA GUARDA DE BRAZALETE Y MANGUERAS INTEGRADA O INTERCONSTRUIDA AL PEDESTAL.
7	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
8	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
9	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO UNA VEZ AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE LA GARANTÍA.
10	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO USUARIO DE LOS DIFERENTES TURNOS, EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
11	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
11	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:	
ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE.	
CLAVE S.S.: 531.375.0126	
LICITACIÓN NO.	
UNIDAD DE MEDIDA:	
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	INSTRUMENTO UTILIZADO PARA DETECTAR Y ESTUDIAR SONIDOS INTERNOS PRODUCIDOS EN EL CUERPO DE UN PACIENTE.
1.1	ARCO Y AURICULARES DE ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO O TITANIO.
1.1.1	ERGONÓMICO Y DISEÑADO PARA AJUSTARSE AL OIDO DEL USUARIO.
2	OLIVAS FLEXIBLES FABRICADAS DE SILICÓN O GOMA Ó PLÁSTICO GRADO MÉDICO, LAVABABLES.
3	TUBO FLEXIBLE DE PVC O SILICÓN CON UN LARGO DE 50 CM MÍNIMO.
4	CÁPSULA SENCILLA PARA AUSCULTACIÓN FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O BRONCE CROMADO O TITANIO.
4.1	CON VÁSTAGO O CONECTOR CÓNICO PARA ADAPTARSE AL TUBO.
4.2	CON VÁLVULA SELECTORA O SISTEMA O SISTEMA DE ROTACIÓN O GIRO PARA EL CAMBIO DE CÁPSULA.
5	CÁPSULA PARA MEMBRANA DENTRO DEL RANGO DE 4.5 A 5 CM DE DIÁMETRO.
5.1	MEMBRANA O DIAFRAGMA ACÚSTICA FABRICADA DE UN MATERIAL DE FIBRA DE NYLÓN O FIBRA DE VIDRIO O PLÁSTICO.
5.2	ANILLO DE GOMA, SILICÓN O PLÁSTICO GRADO MÉDICO CON ROSCA.
6	CÁPSULA PEQUEÑA DENTRO DEL RANGO DE 3 A 3.5 CM DE DIÁMETRO.
6.1	CON ANILLO DE GOMA O SILICÓN O PLÁSTICO GRADO MÉDICO.
7	ACCESORIOS INCLUIDOS: OLIVAS FLEXIBLES, ARCS Y AURICULARES Y MEMBRANA O DIAFRAGMA ACÚSTICO.
8	GARANTÍA DE DOS AÑOS COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN.
9	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
10	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

G



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

RENGLON 5

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON LED

CLAVE S.S.: **531.295.1188**

LICITACION NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PAGINA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	CONJUNTO DE INSTRUMENTOS ALIMENTADO MEDIANTE BATERÍA, PARA LA EXPLORACIÓN CLÍNICA OFTÁLMICA Y OTOSCOPIA DE UN PACIENTE, QUE VIENEN EN UN ESTUCHE ESPECIAL E INCLUYEN UN OFTALMOSCOPIO Y UN OTOSCOPIO (SUELEN SER LOS CABEZALES INTERCAMBIABLES DE ESTOS INSTRUMENTOS) UNA EMPUÑADURA QUE CONTIENE LAS BATERÍAS COMUNES A ESTOS EQUIPOS DE EXPLORACIÓN, Y LOS REPUESTOS (P. EJ., ESPÉCULOS DE OÍDO O BOMBILLAS ADICIONALES). REUTILIZABLE.
1	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO CON LED
2	OTOSCOPIO CON ILUMINACIÓN LED A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 3.5 O 5 VOLTS COMO MÍNIMO.
2.1	LENTE CON 2.5 AUMENTOS COMO MÍNIMO.
2.2	CON 4 ESPÉCULOS REUSABLES EN DIFERENTES TAMAÑOS COMO MÍNIMO.
2.3	SISTEMA SELLADO O HERMÉTICO PARA PRUEBAS NEUMÁTICAS.
2.4	QUE PERMITA LA INSERCIÓN DE INSTRUMENTOS EXTERNOS.
2.5	VIDA ÚTIL DEL LED DE 10,000 HORAS O 7 AÑOS COMO MÍNIMO.
2.6	TEMPERATURA DE COLOR EN EL RANGO DE 3,500 A 5,500 GRADOS KELVIN.
3	OFTALMOSCOPIO CON ILUMINACIÓN LED DE 3.5 VOLTS COMO MÍNIMO.
3.1	CON AL MENOS 6 APERTURAS Y 3 FILTROS.
3.2	CON AL MENOS 28 LENTES PARA DIOPTRÍAS DENTRO DEL RANGO DE -25 A +40.
3.3	TEMPERATURA DE COLOR EN EL RANGO DE 3,500 A 5,500 GRADOS KELVIN.
4	MANGO METÁLICO DE ACABADO RUGOSO O ESTRIADO.
4.1	CONTROL DE INTENSIDAD DE LUZ.
4.2	RECARGABLE A LA CORRIENTE CON BASE CARGADOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.
4.3	PARA USO CON BATERÍAS ALCALINAS TAMAÑO O TIPO "C" RECARGABLES DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA OFERTADA.
5	PORTA-ABATE LENGUAS, CON ESPÉCULO NASAL, ESPEJO LARÍNGEO.
6	ACOPLAMIENTO DE OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO AL MANGO POR SISTEMA MECÁNICO DE GIRO.
7	CON ESTUCHE RÍGIDO PARA GUARDAR LOS ACCESORIOS.
8	CORRIENTE ELECTRICA DE 120V +/- 10%, 60Hz.
9	ACCESORIOS MÍNIMOS INCLUIDOS DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA OFERTADA: BATERÍA ALCALINA TAMAÑO O TIPO "C", ESPÉCULOS DESECHABLES, BATERÍAS RECARGABLES.
10	MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
11	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES.
12	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
13	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALESCLAVE S.S.: **531.292.0019****PÁGINA 1 DE 1**

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	DETECCIÓN DEL LATIDO CARDIACO FETAL POR EFECTO DOPPLER PULSADO O CONTINUO.
2	TRANSDUCTOR DE 2 MHZ Ó 3 MHZ PARA USO ESPECÍFICO EN OBSTETRICIA. TRANSDUCTOR A PRUEBA DE AGUA.
3	DESPLIEGUE DIGITAL EN PANTALLA LCD O ELECTROLUMINISCENTE DE LA FRECUENCIA CARDIACA FETAL Y SEÑAL VISUAL DE LATIDO CARDIACO FETAL.
4	OPERA CON BATERÍAS RECARGABLE Y CARGADOR DE BATERÍAS.
5	CON INDICACIÓN EN PANTALLA DE BATERÍA BAJA.
6	CON APAGADO AUTOMÁTICO CUANDO NO ESTÁ EN USO PARA MAYOR DURACIÓN DE LA BATERÍA.
7	BOCINA INTERCONSTRUIDA AL EQUIPO.
8	CONTROL DE VOLUMEN VARIABLE.
9	PROCESADO POR AUTOCORRELACIÓN.
10	CONECTOR PARA AUDÍFONOS Y AUDÍFONOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO.
11	TIEMPO DE OPERACIÓN DE 4 HORAS MÍNIMO O CAPACIDAD MAYOR A 250 EXAMENES USANDO BATERIAS.
12	ACCESORIOS: BOLSA PARA TRANSPORTE
13	CONSUMIBLES: 2 GEL CONDUCTOR Y BATERIAS RECARGABLES
14	CARGADOR DE BATERIAS DE ACUERDO A TECNOLOGIA OFERTADA.
15	PARA EL CARGADOR, CORRIENTE DE 120V /60Hz.
16	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
17	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES DURANTE EL PERÍODO DE LA GARANTÍA..
18	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN TODOS LOS TURNOS AL USUARIO EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
19	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
20	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
 DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



SESVIER
Servicios de Salud
de Veracruz

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO

CLAVE S.S.: S/C

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PAGINA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	LÁMPARAS DISEÑADAS PARA PROPORCIONAR ILUMINACIÓN INTESA DIRECTA Y FOCALIZADA EN EL AREA DÓNDE SE REQUIERA EXAMINACIÓN. ESTAS LÁMPARAS EMITEN RADIAZIÓN EN EL ESPECTRO DE LUZ VISIBLE; Y SON MUY USADAS EN CONSULTORIOS MÉDICOS Y DENTALES PARA LA EXAMINACIÓN DE LOS PACIENTES Y OTROS PROCEDIMIENTOS COMO POR EJEMPLO CIRUGÍA MENOR. LAS LÁMPARAS DE EXAMINACIÓN ESTAN DISPONIBLES EN PEDÉSTAL O BASE, MONTADAS A LA PARED, MONTADAS A TECHO O PUEDEN UTILIZARSE JUNTO CON LA MESA DE EXPLORACIÓN.
1	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN DE UN LED, CABEZAL PEQUEÑO.
2	FUENTE DE LUZ CON LED BLANCO.
3	INTENSIDAD DE LUZ DE 20,000 LUXES COMO MÍNIMO A UNA DISTANCIA ENTRE 40 Y 60 CM.
4	TEMPERATURA DE COLOR DE 5000 GRADOS KELVIN COMO MÍNIMO.
5	TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL LED 50,000 HORAS COMO MÍNIMO.
6	CABEZAL DE ILUMINACIÓN COMPACTA.
7	MANGUERA FLEXIBLE O MULTI ÁNGULO
8	LONGITUD DEL BRAZO FLEXIBLE DE 90 CM COMO MÍNIMO.
9	CON DIÁMETRO DE ILUMINACIÓN VARIABLE EN EL RANGO DE 10 A 25 CM A UNA DISTANCIA DE 40 CM.
10	SOPORTE CON BASE RODABLE Y FRENO EN ALMENOS DOS RUEDAS.
11	CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 Hz.
12	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL
13	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN.
14	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
15	PARA PRODUCTO DE ORIGEN EXTRANJERO QUE CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES: FDA, CE, JIS, IEC 601-2-21 Ó ANSI/AAMI. NOM 003-SCFI-2000 PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.
16	PARA PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS. NOM 003-SCFI-2000 PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.
17	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

Cr

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

LARINGOSCOPIOCLAVE S.S.: **531.568.0057**

PAGINA 1 DE 1

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	INSTRUMENTO RÍGIDO PARA VISUALIZAR DIRECTAMENTE LA LARINGE, CON POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA INTUBACIÓN ENDOTRAQUEAL PARA ADMINISTRAR ANESTÉSICOS INHALATORIOS Y OXÍGENO.
2	MANGO:
2.1	HECHO DE METAL Y QUE NO CAUSE CORROSIÓN.
2.2	ACABADO ACANALADO O RUGOSO.
2.3	COMPATIBLES CON TODOS LOS MODELOS DE HOJAS.
3	FUENTE DE ALIMENTACIÓN POR BATERÍAS RECARGABLES INTEGRADAS Y COMPATIBLES CON EL EQUIPO OFERTADO
3.1	CARGADOR DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO
4	ILUMINACIÓN LED
4.1	POR FIBRA ÓPTICA.
4.2	Luz blanca de 2.5 VOLTS. COMO MÍNIMO DE ACUERDO A CADA TECNOLOGÍA
5	INCLUYE HOJAS COMPATIBLES CON EL MANGO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS APROXIMADAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO OFERTADO :
5.1	HOJA MILLER. N° 00: NEONATO.
5.2	HOJA MILLER. N° 0: PREMATURO.
5.3	HOJA MILLER. N° 1: INFANTE.
5.4	HOJA MILLER. N° 2: NIÑO.
5.5	HOJA MILLER. N° 3: ADULTO.
5.6	HOJA MILLER. N° 4: ADULTO.
5.7	HOJA MILLER. N° 5: ADULTO GRANDE
5.8	HOJA MACINTOSH. N° 0: PREMATURO
5.9	HOJA MACINTOSH. N° 1: INFANTE.
5.10	HOJA MACINTOSH. N° 2: NIÑO.
5.11	HOJA MACINTOSH. N° 3: ADULTO.
5.12	HOJA MACINTOSH. N° 4: ADULTO.
5.13	HOJA MACINTOSH. N° 5: ADULTO GRANDE.
6	HOJAS DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILIZABLES EN VAPOR (AUTOCLAVE).
7	ACCESORIOS INCLUIDOS
7.1	ESTUCHE PARA ACCESORIOS.
7.2	2 FOCOS DE REPUESTO
8	MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL
9	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 12 MESES
10	CORRIENTE ELECTRICA DE 120V +/-10%, 60 Hz PARA EL CARGADOR
11	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
12	REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

MONITOR DE SIGNOS VITALESCLAVE S.S.: **531.619.0403****PÁGINA 1 DE 2**

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	EQUIPO QUE DESPLIEGA EN PANTALLA: ELECTROCARDIOGRAMA, FRECUENCIA CARDIACA, FRECUENCIA RESPIRATORIA, TEMPERATURA, PRESIÓN NO INVASIVA Y OXIMETRÍA DE PULSO.
1	MONITOR CONFIGURADO O MODULAR CON PANTALLA DE 12 PULGADAS COMO MÍNIMO.
2	CON CAPACIDAD PARA CONECTARSE A RED DE MONITOREO A FUTURO.
3	SALIDA ANALÓGICA DE ECG O SINCRONÍA PARA DESFIBRILACIÓN.
4	PANTALLA POLICROMÁTICA (COLOR): TECNOLOGÍA LCD DE MATRIZ ACTIVA O TFT.
5	PROTECCIÓN CONTRA DESCARGA DE DESFIBRILADOR.
6	DETECCIÓN DE MARCAPASOS.
7	DESPLIEGUE DE CURVAS FISIOLÓGICAS DE:
7.1	AL MENOS 6 CURVAS SIMULTÁNEAS.
7.2	ECG, QUE PERMITA EL DESPLIEGUE SIMULTÁNEO DE AL MENOS 3 CURVAS, A ELEGIR DE ENTRE 7 DERIVACIONES O MÁS. CON ANÁLISIS DEL SEGMENTO ST
7.3	PLETISMOGRAFÍA.
7.4	RESPIRACIÓN.
8	DESPLIEGUE NUMÉRICO DE:
8.1	FRECUENCIA CARDIACA.
8.2	FRECUENCIA RESPIRATORIA.
8.3	SATURACIÓN DE OXÍGENO.
8.4	PRESIÓN NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIÁSTOLICA Y MEDIA).
8.5	TEMPERATURA
9	MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO.
10	TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE 24 HORAS COMO MÍNIMO DE TODOS LOS PARÁMETROS, SELECCIONABLES POR EL USUARIO.
11	QUE CUBRA USO DESDE NEONATO HASTA ADULTO.
12	CON BATERÍA INTERNA RECARGABLE CON DURACIÓN DE AL MENOS UNA HORA, CON CARGADOR INTERCONSTRUIDO E INDICADOR DE BAJO NIVEL EN PANTALLA.
13	ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES, PRIORIZADAS EN AL MENOS TRES NIVELES CON FUNCIÓN QUE PERMITA REVISAR Y MODIFICAR LOS LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
13.1	SATURACIÓN DE OXÍGENO.
13.2	FRECUENCIA CARDIACA
13.3	PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA (SISTÓLICA, DIASTÓLICA, MEDIA).
13.4	TEMPERATURA.
13.5	FRECUENCIA RESPIRATORIA.
14	ALARMA DE APNEA.
15	CON SILENCIADOR DE ALARMAS.
16	ALARMAS DEL SISTEMA QUE INDIQUE EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR.
17	MENÚS Y MENSAJES EN PANTALLA Y SOFTWARE DE OPERACIÓN DEBEN DE SER EN ESPAÑOL.
18	TECLADO E INTERFACE DEBEN SER EN ESPAÑOL.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz

RENGLON 9

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

MONITOR DE SIGNOS VITALES

CLAVE S.S.: 531.619.0403

PÁGINA 2 DE 2

LICITACION NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
19	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE CADA MONITOR: MONTAJE DE PARED Y SOPORTE RODABLE CON SISTEMA DE FRENIOS.
20	DETECCIÓN DE ARRITMIAS BÁSICAS QUE CUMPLA CON AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES: TAQUICARDIA VENTRICULAR, ASISTOLIA Y FIBRILACIÓN VENTRICULAR.
21	REGISTRADOR TÉRMICO O IMPRESORA TÉRMICA INTERCONSTRUIDA O MÓDULO INSERTABLE DE AL MENOS DOS CANALES.
22	CAPACIDAD A FUTURO DE VISUALIZACIÓN VÍA REMOTA DE CURVAS Y TENDENCIAS DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO DENTRO Y FUERA DE LA UNIDAD MÉDICA A TRAVÉS DE UNA CENTRAL DE MONITOREO O ESTACIÓN DE TRABAJO.
23	CAPACIDAD A FUTURO DE INTERFACE CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA MEDIANTE PROTOCOLO HL7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.
24	CAPACIDAD A FUTURO DE MEDICIÓN Y VISUALIZACIÓN DE CAPNOGRAFÍA Y GASTO CARDIACO.
25	ACCESORIOS INCLUIDOS PARA ADULTO PEDIÁTRICO:
25.1	UN CABLE TRONCAL Y DOS SENSORES TIPO DEDAL, REUSABLE, PARA OXIMETRÍA DE PULSO.
25.2	UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE).
25.3	BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, UNO ADULTO Y UNO PEDIÁTRICO, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES.
25.4	UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE AL MENOS CINCO PUNTAS.
26	ACCESORIOS INCLUIDOS PARA NEONATOS:
26.1	UN CABLE TRONCAL Y UN SENSOR MULTISITIO REUSABLE PARA OXIMETRÍA DE PULSO.
26.2	UN SENSOR REUSABLE DE TEMPERATURA (DE PIEL O SUPERFICIE).
26.3	20 BRAZALETES DESECHABLES PARA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN NO INVASIVA, NEONATAL, UNA MANGUERA CON CONECTOR PARA LOS BRAZALETES
26.4	UN CABLE TRONCAL Y UN CABLE DE PACIENTE PARA ECG DE TRES PUNTAS
27	CONSUMIBLES:
27.1	300 ELECTRODOS PARA ECG.
27.2	300 ELECTRODOS PARA ECG NEONATALES.
27.3	5 ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESORA
28	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DENTRO DEL RANGO DE 110 V A 127/60 Hz.
29	MANUALES DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
30	MANUALES DE SERVICIO.
31	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN. QUE INCLUYA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO.
32	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS, EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
33	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
34	REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

G



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

RENGLON 10

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

OXÍMETRO DE PULSO

CLAVE S.S.: **531.667.0081**

PAGINA 1 DE 2

LICITACION NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	EQUIPO NO INVASIVO PARA MONITORIZAR LA SATURACIÓN DE OXÍGENO DE LA HEMOGLOBINA ARTERIAL (SPO2) EXPRESADA COMO PORCENTAJE, ASÍ COMO LA FRECUENCIA DEL PULSO (FP O FC) CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS. CON TECNOLOGÍA DIGITAL QUE PERMITE MEDICIONES EN PACIENTES CON CAMBIO DE POSTURA O CON BAJA PERFUSIÓN.
1	EQUIPO DE MESA CON PESO ENTRE 2 A 3 KG., NO INVASIVO, PARA MONITORIZAR LA SATURACIÓN DE OXÍGENO (SPO2), ASÍ COMO LA FORMA DE ONDA PLETISMOGRÁFICA Y LA FRECUENCIA DE PULSO (FP Ó FC).
2	DESPLIEGUE EN PANTALLA LCD O LED.
3	TECLADO DIGITAL DE MEMBRANA CON SIMBOLOGÍA INTERNACIONAL O EN ESPAÑOL.
4	DESPLIEGUE DIGITAL DE:
4.1	SPO2 RANGO DE 1 A 100%.
4.2	FP O FC DE 30 A 240 PULSOS POR MINUTO, COMO MÍNIMO.
4.3	BARRA Y VALOR NUMÉRICO DE PERFUSIÓN Y/O PULSO.
4.4	ALARMAS Y MENSAJES DE ERROR.
4.5	TENDENCIAS GRÁFICAS Y/O TABULARES DE SPO2 Y PULSO DE 24 HORAS COMO MÍNIMO.
4.6	GRÁFICA DE CURVA PLETISMOGRÁFICA.
5	PRECISIÓN DE LA SEÑAL DE SPO2:
5.1	RANGO BAJO DE 60 A 80 +/- 3% O MAYOR.
5.2	RANGO ALTO DE 70 A 100 +/- 3%.
6	PROMEDIACIÓN (TIEMPO DE MUESTREO) DE SPO2:
6.1	DENTRO DEL RANGO DE 2 A 16 SEGUNDOS COMO MÁXIMO.
7	ALARMAS:
7.1	ALARMAS PRIORIZADAS.
7.2	AUDIOVISUALES: ALTA/BAJA SPO2, FC O FP, BATERÍA BAJA, SENSOR DESCONECTADO O EN MAL ESTADO, MENSAJES DE ERROR.
7.3	VISUALES: ALTA/BAJA SPO2, FC O FP, BATERÍA BAJA, SENSOR DESCONECTADO O EN MAL ESTADO, MENSAJES DE ERROR.
7.4	SILENCIADOR DE ALARMAS DE AL MENOS DOS MINUTOS.
8	SEÑORES PARA PACIENTE ADULTO, PEDIÁTRICO, INFANTIL Y/O NEONATAL:
8.1	DEDAL REUSABLE.
8.2	MULTISITIO REUSABLE.
9	SOFTWARE PACIENTES: ADULTO, PEDIÁTRICO, INFANTIL Y/O NEONATAL. CON CAPACIDAD DE ACTUALIZACIÓN DEL EQUIPO.
10	QUE REALICE AUTOPRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

[Firma]

[Firma]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:	
OXÍMETRO DE PULSO	
CLAVE S.S.: 531.667.0081	
PAGINA 2 DE 2	
LICITACIÓN NO.	
UNIDAD DE MEDIDA:	
CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:	
DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:	
NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
11	CON CONTROL PARA AJUSTE DEL VOLUMEN DE PULSO
12	PRESIÓN DE LA SEÑAL FP O FC A BAJA PERFUSIÓN DE +/-3 LATIDOS O +/-3%
13	ALIMENTACIÓN RANGO 100-120 VCA/60 HZ.
14	BATERÍA RECARGABLE, INTERCONSTRUIDA DE MÍNIMO 3 HORAS DE OPERACIÓN.
15	CON ALMACENAMIENTO DE DATOS O MEMORIA.
16	CAPACIDAD DE EXPORTAR DATOS A EQUIPO EXTERNO.
17	SENSORES ADICIONALES A LOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 8 (UNO DE CADA TIPO).
18	MANUAL DE OPERACIÓN EN ESPAÑOL.
19	MANUAL DE SERVICIO.
20	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.
21	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE O NMX-CC-9001-IMNC-2000 VIGENTE, PARA PRODUCTO NACIONAL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PARA FABRICANTES EXTRANJEROS QUE CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NORMAS: FDA, CE, JIS O ISO 13485
22	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF
23	INSTALACIÓN PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE TODOS LOS TURNOS.

DRA. ROMANA GUTIERREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA TIPO PILCHER

CLAVE S.S.: 513.621.0357

PAGINA 1 DE 2

LICITACION NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
	EQUIPO SEMIFIJO MECÁNICO PARA FINES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, QUE PERMITE EL POSICIONAMIENTO DE LA PACIENTE DURANTE EL PARTO Y OTROS PROCEDIMIENTOS GINECO-OBSTÉTRICOS. TIPO PILCHER.
1	BASE DE PERFIL TUBULAR.
1.1	REDONDO DE 38.1 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO CALIBRE 16.
1.2	TRAVESAÑOS EN TUBULAR DE 25.4 MM (1") DE DIÁMETRO.
1.3	RECUBIERTA CON PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA EN POLVO.
1.4	ALTURA DE LOS TRAVESAÑOS DE 20 CM COMO MÍNIMO CON RESPECTO AL PISO.
1.5	CON NIVELADORES.
2	DIMENSIONES:
2.1	ALTURA TOTAL ENTRE 85 CM Y 90 CM. APROXIMADAMENTE
2.2	LONGITUD TOTAL DE LA SUPERFICIE ACOJINADA DE 170 CM DE LARGO Y 60CM DE ANCHO, COMO MÍNIMO.
2.3	ANCHO TOTAL ENTRE 70 CM Y 80 CM. APROXIMADAMENTE.
3	SUPERFICIE DE LA MESA FORRADA EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 TIPO 304. CON CUBIERTA DIVIDIDA EN TRES SECCIONES:
3.1	DORSO: CON SISTEMA DE ABATIMENTO TIPO CANDADO, CON ELEVACIÓN CONTÍNUA AJUSTABLE DE -10 A 70 GRADOS COMO MÍNIMO.
3.2	PÉLVICA:
3.2.1	CON SISTEMA DE ELEVACIÓN DE 15° COMO MÁXIMO.
3.2.2	CON VERTEDERO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 TIPO 304, PARA DESALOJAR O DESECHAR MATERIAL DE CURACIÓN HACIA LA CUBETA.
3.2.3	MECANISMO PARA FIJACIÓN DEL SOPORTE DE PIERNERAS Y TALONERAS.
3.2.4	EL SOPORTE DE LAS PIERNERAS DEBERÁ SER EN BARRA DE ACERO AL CARBÓN REDONDO DE 16 MM (5/8") CROMADA.
3.2.5	PIERNERAS DE ALUMINIO SIN POROS Y ACABADO CON PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA EN POLVO.
3.2.6	TALONERAS DE ALUMINIO SIN POROS Y ACABADO EN PINTURA HORNEADA ELECTROSTÁTICA EN POLVO.
3.3	MIENBROS INFERIORES (PIECERA): CON SISTEMA DE ABATIMENTO. QUE BASCULE A 90 GRADOS COMO MÍNIMO SIN APOYARSE SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA MESA.
4	CON COLCHÓN DE HULE ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG FIRME POR 5 CM DE ESPESOR.
5	FUNDA DEL COLCHÓN EN VINYL COLOR NEGRO. CON COSTURAS SIN VIVOS Y DE 12 A 14 PUNTOS POR 2.54 CM (1 PULGADA) COMO MÍNIMO.
6	BANCO DE APOYO DE UN PELDAÑO: ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO DE ACERO CALIBRE 18 DE 0.6 MM (1/64") DE ESPESOR Y DIÁMETRO DE 25.4 MM (1") ACABADO CROMADO. PLATAFORMA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 DE 0.6 MM (1/64") DE ESPESOR ACABADO CROMADO. CUBIERTA DE HULE ANTIDERRAPANTE ACABO ESTRIADO COLOR NEGRO. REGATONES DE HULE COLOR NEGRO ANTIDERRAPANTES. QUE SOPORTE UN MÍNIMO DE 150 KG.
7	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 TIPO 304, ACABADO MATE, ASA DE ACERO INOXIDABLE REDONDO DE 6.3 MM (1/4") DE DIÁMETRO.
8	ACCESORIOS: POSTE PARA INFUSIONES CON FIJADOR, HOMBRERAS (2), CABECERA (1), BARANDALES (2)
9	MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL

[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

RENGLON 11

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

MESA PARA EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA TIPO PILCHER

CLAVE S.S.: 513.621.0357

PAGINA 2 DE 2

LICITACION NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
10	MANUAL DE SERVICIO.
11	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO OTORGADO CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA DE CADA 6 MESES.
12	INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO DE TODOS LOS TURNOS EN EL LUGAR DE DESTINO DEL EQUIPO.
13	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
14	REGISTRO SANITARIO O DOF.

X
DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
FICHA TÉCNICA

NOMBRE GENÉRICO:

MESA PASTEUR

CLAVE S.S.: **513.621.1603**

LICITACIÓN NO.

UNIDAD DE MEDIDA:

CANTIDAD DE ARTÍCULOS SOLICITADOS:

PÁGINA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

NO.	ESPECIFICACIÓN SOLICITADA
1	BARANDAL DE ALAMBRON DE ACERO INOXIDABLE DE SECCIÓN CIRCULAR CON 9.5 MM. (3/8") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SOLDADO A CUBIERTA.
2	CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE Nº 20, ACABO PULIDO.
3	ENTREPAÑO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE Nº 20, ACABADO PULIDO UNIDA A LA ESTRUCTURA.
4	ESTRUCTURA DE PERFIL TUBULAR REDONDO DE ACERO CALIBRE Nº 18 CON POSTES VERTICALES DE 25.4 MM. (1") DE DIÁMETRO Y PERFIL TUBULAR REDONDO DEL MISMO MATERIAL EN TRAVESAÑOS HORIZONTALES DE 12.7 MM. (1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO.
5	RODAJAS GIRATORIAS COMERCIALES TIPO SEMIPESADO, RUEDA DE HULE NATURAL COLOR NEGRO DE 101.1 MM. (4") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
6	DIMENSIONES MÍNIMAS: LARGO 60CM X ANCHO 50CM X ALTURA 100CM.
7	GARANTÍA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA
8	CERTIFICADO ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) Ó TUV , CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).
9	REGISTRO SANITARIO VIGENTE O DOF.

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
 DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

Gr

RENGLON 13



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

CLAVE	FICHAS TÉCNICAS	Nº DE PIEZAS POR SET
	DESCRIPCIÓN	
	SET DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICA	
535.701.1849	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLINGER, CURVA, ESTRIADA, LONGITUD DE 180 A 200 MM.	1
537.703.8483	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	1
537.702.0952	PINZA POZZI, LONGITUD 24 CM.	1
537.452.0079	HISTERÓMETRO SIMS, RÍGIDO, CON GRADUACIÓN EN CENTÍMETROS.	1
537.375.0321	ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO MEDIANO.	1
	TOTAL DE PIEZAS	5

GARANTÍA **24 meses a partir de la fecha de entrega.**

Certificado de Aseguramiento de Calidad (NOM-68-SSA1-1993) Obligatorio

Cumplimiento de uso de materia prima de acero inoxidable grado médico para la fabricación del instrumental: x46 CR 13 (1.4034), X50crmov 15 (1.4116), CRMOV 15 (1.4117), x20 CR 13 (1421), x5 CRNIMO 18 10(1.4401) bajo la Norma DIN 58298

NORMAS-

CERTIFICADO Cumplimiento de estandar DIN en ISO 13402, resistencia a la corrosión de instrumental quirúrgico.

Cumplimiento del estandar ISO 7153-1:1991 Instrumentos quirurgicos-materiales metálicos -parte 1:acero inoxidable selección de los aceros inoxidables disponibles para su uso en la fabricación de instrumentos quirúrgicos.

Internacional: Cumplimiento de control de calidad de productosy materia prima acreditando las siguientes normas y estándares: Council directiva 93/42 eec of 14. June 1993, concerning medical devices; ISO ISO 783, ISO 4957, ISO 7151, ISO 7741, DIN ISO 10088-1,10088-10088-3, DIN 1774-1985, DIN 2774-1985, DIN 17442-1977, ASTM-F353-R4 & ASTM F89

Nacional: Certificado de buenas prácticas de manofactura, expedida por la COFEPRIS o similar reconocido internacionalmente en caso de extranjeros o cualquiera de los siguientes: ISO 13485 e ISO 9001

Certificado de origen de fabricación y mano de obra.

Certificado de materia prima: acero inoxidable o Acer Inoxidable con aleaciones de Cadmio, de Titánio o de Níquel. NO DEBE INCLUIR CARBONO.

Compromiso de sustituir los bienes defectuosos en caso de vicios ocultos

FUENTE SEGUNDA SECCIÓN PODER EJECUTIVO CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL DIARIO OFICIAL. LUNES 7 DE ENERO DEL 2019. EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos).

AUTORIZÓ

DRA. ROMANA GUTIÉRREZ POLO
DIRECTORA DE ATENCIÓN MÉDICA

VALIDÓ

M. E. ALMA CRISTINA BALLESTEROS SANTIAGO
JEFA ESTATAL DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

C